



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º) Establécese que el Servicio Policial de todo el territorio de la provincia, en forma progresiva y de acuerdo a los recursos con los que cuenten en cada unidad policial, deberá destinar vehículos oficiales para el cumplimiento de tareas vinculadas a la vigilancia, prevención, disuasión y represión de hechos de violencia doméstica.-

Artículo 2º) Las unidades que se afecten a las tareas indicadas en el artículo 1º deberán ser preparadas e identificadas especialmente, a los fines de su fácil reconocimiento por parte de la comunidad, y estarán vinculadas a la tarea de recorrido permanente de las inmediaciones de los hogares de las víctimas que se encuentren incluidas en el Sistema Provincial de Botones Anti-pánico para víctimas de Violencia Doméstica.-

Artículo 3º) Dichos unidades o patrulleros deberán llevar a bordo personal policial capacitado especialmente en prevención de violencia doméstica, a fin de abordar en forma precisa este flagelo.-

Artículo 4º) El Sistema Coordinado de Atención Telefónica de Emergencia 911, notificará al personal a bordo de los patrulleros, en caso de que una víctima ponga en funcionamiento el botón anti-pánico.-

Artículo 5º) De forma.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Son muchas las estadísticas que van demostrando el crecimiento de los índices de violencia de género en nuestro país. Lo cuestionable es que en muchos de los casos de femicidios, les precedió una denuncia, resultando ineficaz o a destiempo el auxilio por parte del Estado.-

Es importante atender a que en un gran porcentaje de denuncias por violencia de género los denunciados son ex parejas y/o parejas y/o convivientes, aun en situaciones bajo restricción judicial de acceso al hogar, o de contacto con la víctima. Siendo de extrema necesidad abreviar lo mas posible el tiempo que transcurre entre una nueva denuncia o activación del botón antipánico y el actuar concreto de las fuerzas de seguridad.-

Es necesario considerar que muchos de los femicidios o tipos penales similares, se producen por la imposibilidad de llegar a tiempo con la asistencia policial, al verse impedida de acudir ante la premura de la comisión de dichos delitos que, en la mayoría de los casos se generan en la intimidad de los hogares.-

Se trata de un asunto de estado, el cual debe ser abordado en forma integral con todas las áreas involucradas, existiendo un fuerte reclamo ciudadano que insta a lograr la violencia cero, lo cual no se logrará si no se implementan políticas públicas permanentes en el tiempo cuyo objetivo específico sea la de terminar con la agresión contra las víctimas de violencia.-

Nuestra provincia se ha enmarcado en una política de fortalecimiento de acciones vinculadas a la prevención y asistencia de situaciones de violencia de género y familiar que se produzcan en su ámbito. En este contexto, el 21 de mayo de 2012 se suscribió el Protocolo Interministerial e Intersectorial de acciones destinadas a la prevención, protección y asistencia integral de la violencia de género y violencia familiar. Con esta orientación, se pretende reforzar y fortalecer las políticas públicas, vinculadas a la prevención y asistencia integral de la violencia de género y violencia familiar, con la participación de los distintos Poderes, Ministerios e Instituciones de la Sociedad Civil.-



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Constituyen objetivos específicos de dicho protocolo, los siguientes: Favorecer estrategias de abordaje territorial de la violencia de género y la violencia familiar en todos los departamentos de Entre Ríos; promover la participación, articulación e integración de los distintos niveles y poderes del estado nacional, provincial, municipal; establecer los canales comunicacionales pertinentes para efectuar la difusión y sensibilización de los marcos normativos vigentes y los protocolos de actuación.

Es trascendente contar con la mayor cantidad de herramientas que permitan erradicar este flagelo y contar con [patrulleros](#) preparados en forma especial y debidamente identificados que puedan ser claramente reconocidos por la sociedad, lo que será otra herramienta más a la hora de prevenir la violencia doméstica. Para ello, una vez implementado el sistema de botones antipánico, se podrá fácilmente interactuar con las víctimas y de forma mucho mas expeditiva con la fuerza policial actuante, sin dejar de destacar que dichos patrulleros también estarán al servicio de quienes sufran algún episodio aislado de violencia aunque aún no haya sido registrado por el sistema de botón anti-pánico.-

Resulta necesario entonces, incorporar en estas acciones, la de la implementación de patrulleros específicamente adaptados para el abordaje expedito en situaciones límites como los planteados por el presente proyecto de ley.-